

Póliza Número :

1-2-710-0097283

Emisión

LaColonial
www.lacolonial.com.do



Condiciones Particulares

Seguro de Fianzas Comerciales

DEPARTAMENTO DE FIANZA
(Comerciales) Licitación o Mantenimiento de Oferta

1. POR CUANTO: **GUZMAN TAPIA PKF SRL**

ha solicitado en fecha de **2 de Septiembre del 2019** a **La Colonial, S.A. Compañía de Seguros** una fianza por valor de **120,000.00** Peso (DOP) para responder a las obligaciones siguientes:

Garantía de la seriedad de la oferta para la auditoría técnica al software desarrollado por la institución para el proyecto de voto automatizado a implementarse en las primarias sumultáneas de los partidos políticos.

BENEFICIARIO: **JUNTA CENTRAL ELECTORAL COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

2. POR CUANTO: La presente fianza deberá ser depositada en:

JUNTA CENTRAL ELECTORAL COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

y tiene como fecha de vigencia desde el **2 de Septiembre del 2019** hasta el **18 de Octubre del 2019** o antes, si el afianzado ha cumplido su obligación.

3. POR CUANTO: **LA COLONIAL, S.A.**

No acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente FIANZA se haga a persona natural o jurídica.

4. POR CUANTO: **LA COLONIAL, S.A.**

Se compromete a responder a quien sea de derecho de todos los daños y perjuicio que ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones contractuales del afianzado, hasta el límite de la presente FIANZA y siempre que haya sido previamente declarada ejecutoria de acuerdo con la ley.

a) Se hace constar que: cualquier reclamación a cargo de esta FIANZA debe hacerse dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que legalmente debe declararse ejecutoria.

5. POR CUANTO: **LA COLONIAL, S.A.**

No realizará devolución de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.

6. POR CUANTO: el afianzado ha pagado la prima de seguros de la FIANZA y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.

7. POR CUANTO: la ley No. 146-02 de fecha 11 de septiembre de 2002 capacita a las Compañías de seguros legalmente autorizadas a la prestación de Fianzas a favor del Estado, los Municipios, el Distrito Nacional o sus dependencias.

8. POR CUANTO: **LA COLONIAL, S.A.**

Legalmente constituida por la Resolución No. 3-71 de la Superintendencia de Seguros de fecha Septiembre de 1971 para el Negocio de Seguros en General en la República Dominicana, otorga la presente Fianza por **120,000.00** **Peso (DOP)**
Ciento Veinte Mil Con 00/100

Exigida a: **GUZMAN TAPIA PKF SRL**

Este documento es emitido hoy día **30/08/2019**, Distrito Nacional, República Dominicana y tiene una efectividad a partir de la fecha **02/09/2019** hasta la fecha **18/10/2019** a las **8:00 AM** dejando sin efecto cualquier otro documento de este tipo, emitido anteriormente para esta póliza.

Todos los demás términos, cláusulas y condiciones generales de esta póliza, permanecen sin alteración.



Firma Autorizada y Sello

Póliza Número :

1-2-710-0097283

Emisión

Condiciones Particulares
Seguro de Fianzas Comerciales

Factura Emisión: 0011763081



Fecha de Emisión: 29/08/2019

NCF: B0100051076

Generan Créditos y/o Sustentan Costos y Gastos

Válida hasta: 31/12/2019

La Colonial, S.A

Av. Sarasota No. 75, Bella Vista,
DISTRITO NACIONAL República Dominicana
Tel.: 809-508-8000 Fax :809-508-0608
RNC :101-03122-2

Nuestra Participación : 100.00%

1442557 GUZMAN TAPIA PKF SRL

C/ 14 No. 3-A
SANTO DOMINGO, Zona Urbana
Santo Domingo de Guzman, Distrito Nacional
Tel. 809-540-6668/. **RNC/Ced.:** 131023924

Intermediario(s) de la Póliza

802 - Negocio Directo

		Valores En Peso (DOP)
Póliza 1-2-710-0097283 Fianzas Comerciales	Monto Asegurado	: 120,000.00
Vigencia 02/09/2019 al 18/10/2019	Prima Neta	: 2,500.00
Riesgos Cubiertos : Los especificados en la póliza y sus endosos	Impuesto Selectivo al Consumo <small>Artículo 383 del Código Tributario</small>	: 400.00
	Valor Documento	: <u>2,900.00</u>

09AA353391FFD00326A8EB88A6FA92F1




Firma Autorizada

DIGITALIZACIÓN DE NUESTRAS PÓLIZAS

Iniciamos la emisión de nuestras pólizas en formato digital. Con esta novedad, buscamos brindar un servicio moderna y ágil a nuestros clientes mediante el formato de documentos PDF el cual será enviado vía correo electrónico.

Con esta iniciativa por el ahorro de papel y por vía de consecuencia la conservación del medio ambiente.



Síguenos en nuestras redes:

 @LaColonialSeg  @LaColonialSeguros  @LaColonialSeg

